

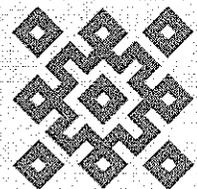


ACUERDO DE HABILITACIÓN DE DÍAS, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE PUEDA REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES NECESARIOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.---

Mtra. María Fernanda Alonso Arellano, Subdirectora Administrativa y Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano del Deporte, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículos 1; 2; 3; 6 y 13 fracción V de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, artículo 14 fracciones III; IV y XIX del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte, artículo 186 fracciones I y XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz y artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ha tenido a bien emitir el presente Acuerdo de habilitación de días, con el objeto de que este Organismo pueda realizar los actos administrativos y legales necesarios para el debido cumplimiento de sus atribuciones:

### CONSIDERANDO

- I. Que es prioridad del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Instituto Veracruzano del Deporte, promover y difundir la práctica del deporte y la sana competencia contemplados en los artículos 1; 2; y 3 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte; así como promover nuevas disciplinas para la participación en las distintas justas deportivas que se lleven a cabo dentro y fuera del territorio Estatal, incluyendo entre las obligaciones de este Instituto, el atender todos los requerimientos que se le formulen para proporcionar a todos los deportistas veracruzanos, los elementos necesarios para su correcto desempeño y su nivel de competitividad sea elevado alcanzando nuevas metas, y de esa manera fomentar la práctica de deportes en los Veracruzanos.-----
- II. Que el Instituto es un órgano descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, competente del Ejecutivo Estatal en materia deportiva de acuerdo con lo establecido por el artículo 6 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte y está facultado para realizar adquisiciones en términos de los Artículos 1 Fracción IV, 55 Fracción III y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Subdirección Administrativa en términos de lo dispuesto por el Artículo 14



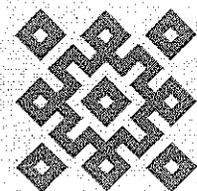


Fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte, además de las responsabilidades conferidas por el Artículo 186 fracciones I y XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz, dentro de las cuales esta autorizar las adquisiciones y los pagos para cubrir las obligaciones derivadas de las mismas.-----

- III. Que de conformidad con el Artículo 13 Fracción V de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, el Instituto determinará los requerimientos del deporte estatal, así como planear y programar los medios para satisfacerlos.-----
- IV. Que con fecha 28 de noviembre de 2019, mediante acuerdo número IVD/8ª/ORD/001/2019 en la Octava Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, se autorizó la habilitación de los días 12 al 31 de Diciembre del 2019 y del 01 al 03 de enero del 2020, para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional LPN/RF/IVD/001/2019 para la adquisición de equipo y artículos deportivos de la disciplina de box y la Licitación Simplificada LS/IVD/03/2019 relativo al mantenimiento de la Arena Veracruz, ubicada en la Unidad Deportiva Leyes de Reforma.-----
- V. De conformidad con el Calendario Oficial 2019 Días de Descanso Obligatorio para los empleados al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, el periodo vacacional de invierno inicia el 12 de diciembre de 2019 y concluye el 03 de enero de 2020.-----
- VI. Que la habilitación de los días inhábiles a que se hace referencia, encuentra sustento legal en lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual exige la expedición del acuerdo respectivo, por lo que: En términos de las consideraciones y fundamento señalado, se emite el siguiente:

## ACUERDO

Primero.- Se habilitan los días doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31) de diciembre de 2019 y primero (01), dos (02) y tres (03) de enero de 2020.---





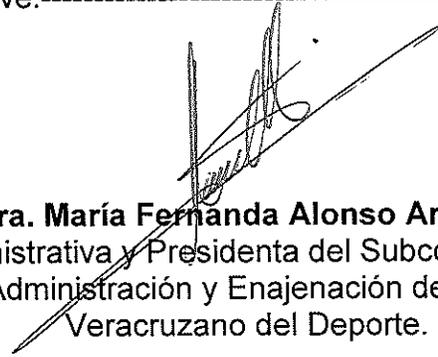
VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

IVD  
Instituto Veracruzano  
del Deporte



Segundo.- Hágase de conocimiento del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano del Deporte, del Titular de la Dirección General, de las Subdirecciones, de las Oficinas, y de las áreas de este Organismo Público Descentralizado, así como del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano del Deporte, el contenido del presente Acuerdo para los efectos procedentes.-----

Tercero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la página Oficial del Instituto Veracruzano del Deporte, así lo acordó y firma para constancia, la Subdirectora Administrativa y Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto Veracruzano del Deporte, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-----



**Mtra. María Fernanda Alonso Arellano**

Subdirectora Administrativa y Presidenta del Subcomité de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes en el Instituto  
Veracruzano del Deporte.

